



ASAMBLEA — 42º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión 24: Iniciativas prioritarias de seguridad operacional de la aviación y navegación aérea

PROMOCIÓN DE UNA POLÍTICA CON BASE EMPÍRICA MEDIANTE LA RECOPIACIÓN DE DATOS NORMALIZADOS SOBRE EL PERSONAL DE LA AVIACIÓN

(Nota presentada por Canadá y copatrocinada por Australia, Nueva Zelandia y el Reino Unido)

RESUMEN

La encuesta de medicina aeronáutica presentada en la comunicación a los Estados AN5/16.1-24/77 reveló que no hay datos uniformes y útiles sobre el personal profesional de la aviación. En esta nota de estudio se analizan posibles próximos pasos para avanzar hacia un proceso de decisión con base empírica para la elaboración de normas y métodos recomendados (SARPS) de la OACI, incluyendo la recopilación de conjuntos de datos mínimos en un formato normalizado. La recopilación sistemática de datos permitiría llevar adelante cambios en la reglamentación y las políticas que estén sustentados en datos y tendencias del mundo real, como la modificación del límite de edad de las pilotas y los pilotos.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a solicitar al Consejo de la OACI que:

- pida a la OACI que encargue a los grupos expertos actuales, como el Grupo de Trabajo sobre Medicina Aeronáutica, la definición de un conjunto básico de datos esenciales necesarios para un proceso de decisión con base empírica en relación con el otorgamiento de licencias a las pilotas y los pilotos y su aptitud psicofísica;
- solicite a la OACI que cree un proceso normalizado y fácil de usar para la recopilación de estos datos de los Estados miembros, teniendo en cuenta los requisitos de los Estados relativos a la recopilación y la difusión de esa información; y
- pida a los Estados miembros que participen, de conformidad con sus requisitos aplicables, en la recopilación y el envío de los datos definidos, respetando el calendario que establezca la OACI.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el objetivo estratégico <i>Todos los vuelos son seguros y protegidos</i> .
<i>Repercusiones financieras:</i>	Se prevé que las actividades de la OACI a las que se refiere esta nota se lleven a cabo con los recursos disponibles en el presupuesto regular para 2026-2028.
<i>Referencias:</i>	Comunicación a los Estados AN 5/16. 1-24/77

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Las decisiones con base empírica salvan la distancia que existe entre la investigación y la práctica para que la comunidad de la aviación civil pueda avanzar en la formulación de políticas y reglamentos pertinentes, eficaces y confiables.

1.2 En lo que hace a la elaboración de normas y métodos recomendados (SARPS) sobre el personal y el otorgamiento de licencias, la OACI y sus Estados miembros disponen de especialistas que poseen vastos conocimientos; sin embargo, en algunas áreas no hay datos suficientes del mundo real que sirvan para fundamentar las decisiones.

1.3 En la comunicación AN 5/16.1-24/77, *Examen del límite de edad de las pilotas y los pilotos que realizan operaciones de transporte aéreo comercial*, se invitó a los Estados miembros a proporcionar datos sanitarios para poder examinar el límite de edad de las pilotas y los pilotos que realizan operaciones de transporte aéreo comercial internacional. Se les solicitó que completaran una encuesta de medicina aeronáutica que examinaba los métodos de recopilación de datos y de mantenimiento de registros, los procesos de evaluación médica de pilotas y pilotos y los datos de los resultados médicos discriminados por edad.

1.4 Sobre la base de los resultados de la encuesta, se concluyó que no hay datos uniformes suficientes para formular recomendaciones dirigidas a modificar el límite de edad de las pilotas y los pilotos comerciales a escala mundial. Si bien no se logró el resultado previsto de la encuesta, el ejercicio permitió a la OACI considerar recomendaciones sobre recopilación de datos que sirvan de sustento para la formulación futura de políticas de conformidad con el Anexo 1.

2. OPORTUNIDADES Y DIFICULTADES EN LA RECOPIACIÓN DE DATOS

2.1 Con la información proveniente de los Estados miembros, la OACI puede recabar una gran cantidad de datos sobre el personal profesional de la aviación; sin embargo, como lo demostró la encuesta de medicina aeronáutica, la recopilación no es sistemática y transformar los datos en iniciativas útiles y factibles es una tarea muy laboriosa. Para modernizar los SARPS sobre otorgamiento de licencias y medicina aeronáutica partiendo de un criterio empírico, la OACI necesita una base amplia de datos significativos que le permitan tener un conocimiento cabal de la población de pilotas y pilotos, lo que incluye datos relacionados con las tendencias demográficas y de medicina aeronáutica. La definición de puntos normalizados de recopilación de datos mejorará considerablemente la calidad y la variedad de la información de la que dispone la OACI.

2.2 Para una recopilación y un análisis efectivos de los datos, la preparación de un conjunto mínimo de datos en un formato normalizado debe ir acompañada de un método de recopilación simplificado y práctico y un mecanismo de transmisión de los datos. También será necesario respetar las leyes de privacidad de los Estados miembros y recopilar exclusivamente información consensuada, agregada y anonimizada.

3. CONJUNTOS DE DATOS MÍNIMOS PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS Y ENTORNO DE PRUEBAS CONTROLADO

3.1 El conjunto mínimo de datos sobre el personal de la aviación debería centrarse en dos prioridades clave: 1) zanjear las brechas de datos identificadas en la encuesta de medicina aeronáutica, particularmente aquellas relacionadas con el límite de edad de pilotas y pilotos, y 2) sustentar el trabajo futuro relacionado con la elaboración de SARPS sobre el otorgamiento de licencias. Los grupos expertos actuales de la OACI tienen la preparación necesaria para definir estos datos.

3.2 La encuesta de medicina aeronáutica destacó varias categorías de datos pertinentes, como la distribución por edades, el estado de salud, las causales de descalificación y la incapacitación, que fueron organizadas por tipo de licencia. Estos aspectos sientan bases sólidas para crear un conjunto de datos normalizado.

3.3 Al contar con un conjunto de datos uniforme que se utilice ampliamente, la OACI y los Estados miembros podrán considerar con más confianza y claridad enfoques de políticas innovadores, como los entornos de pruebas controlados para la experimentación regulatoria. También se podría volver a examinar la edad límite de las pilotas y los pilotos una vez que se hayan recopilado datos durante varios años de manera informada, lo que permitiría que las políticas de la aviación civil continúen evolucionando con visión de futuro y sobre una base empírica.

— FIN —